

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada, "EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT - EXPORT CIA. LTDA." en una sociedad anónima "EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT - EXPORT S.A.", aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.1630 y SC.IJ.DJCPTE.2001.172 de 27 y 28 de septiembre del 2001, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT - EXPORT CIA. LTDA." en una sociedad anónima "EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT - EXPORT S.A."; aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

2 OCT. 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp.
Exp. 54040
T. 26035



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 4397 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 OCT 2001 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO